

**ADENDA No. 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. 05 DE 2020**

CUYO OBJETO ES:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS SUCURSALES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.”

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 05 de 2020 de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que en su numeral **1.16 - Respuestas a la solicitud de aclaraciones**, consagra: “(...) Las respuestas se darán a través del correo electrónico establecido y en ningún caso suspenderán los plazos fijados en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí sola modificación de éstos. Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma. Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe al correo contratacion@positiva.gov.co de Positiva Compañía de Seguros S.A. Los interesados pueden hacer comentarios a los términos de referencia a partir de la fecha de publicación de los mismos y de acuerdo a lo establecido en el cronograma. Como consecuencia de las observaciones de los oferentes o por decisión de oficio, los términos de referencia podrán ser modificados en su alcance mediante aclaraciones o modificaciones, a través de adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto, carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada. (...)”; y, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los proponentes a la entidad, garantizando los aspectos que demanda esta fase, es necesario modificar los términos de referencia en su numeral **2.4.3**, de la presente Invitación.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, se modifican los términos de referencia tal y como se señala a continuación:

Modificar el numeral 2.4.3 EQUIPO DE TRABAJO, el cual quedará así:

Numeral 2.4.3 EQUIPO DE TRABAJO.

Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo, calificado y capacitado contando como mínimo con el siguiente recurso humano, el cual deberá estar en la capacidad de atender y administrar la operación de Positiva:

COORDINADOR.

#	Cargo	Perfil	Experiencia general requerida	Descripción del cargo
1	Coordinador	<p>Personal oficial superior de la fuerza pública en retiro y/o Título profesional universitario en áreas administrativas, otorgado por una institución reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional, con diploma y tarjeta profesional.</p> <p>Especialización en salud ocupacional (licencia vigente en este campo) y/o administración de la seguridad y/o seguridad integral otorgada por una institución debidamente autorizada por el ministerio de educación nacional.</p> <p>Consultor de seguridad, acreditado por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con Resolución vigente.</p>	<p>Mínimo 12 años en coordinación, dirección y/o administración en empresas de vigilancia legalmente constituidas. Experiencia en consultoría de seguridad superior a 10 años.</p>	<p>Control y atención de todo lo relacionado con el servicio ofrecido, además recogerá las observaciones y velará por que el servicio ofrecido se preste de acuerdo con los parámetros establecidos.</p>

Nota: el oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento mediante carta de compromiso adjunta, el coordinador ofrecido cumple con el perfil requerido; una vez

adjudicado el contrato se deberá adjuntar la Hoja de vida de este perfil con sus respectivos soportes.

SUPERVISOR.

#	Cargo	Perfil	Experiencia general requerida	Descripción del cargo
1 Por cada coordinadora	Supervisor	Para este cargo se deberá acreditar el curso de supervisor por una escuela de capacitación avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y contar con la credencial que lo acredita como supervisor.	5 años en actividades de supervisión, seguimiento, control o en general cargos de dirección de servicios de vigilancia y seguridad privada.	Gestión de los requerimientos de cada una de las coordinadoras con las sucursales que la integran

La supervisión de servicio la debe garantizar el oferente a través de personal idóneo y capacitado para este fin, quien será el encargado de estar al frente de la operación atendiendo lo relacionado con la ejecución en sitio del servicio estableciendo los cronogramas operacionales a que haya lugar.

Se solicita que por cada coordinadora el proveedor designe un supervisor encargado de gestionar los requerimientos de todas las sucursales que la integran en las siguientes ciudades de acuerdo con la coordinadora.

COORDINADORA	CIUDAD
CASA MATRIZ - COORDINADORA BOGOTA	BOGOTA
COORDINADORA ATLANTICO	BARRANQUILLA
COORDINADORA ANTIOQUIA	MEDELLIN
COORDINADORA VALLE	CALI
COORDINADORA SANTANDER	BUCARAMANGA

Dentro del servicio requerido los supervisores de vigilancia deberán contar con:

- Certificación curso virtual de 50 horas Seguridad y Salud en el trabajo vigente
- Certificación de la empresa en formación del Protocolo de Bioseguridad Covid-19

Nota: el oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento mediante carta de compromiso adjunta, los supervisores ofrecidos cumplen con el perfil requerido; una vez adjudicado el contrato se deberá adjuntar la Hoja de vida de este perfil con sus respectivos soportes.

PERSONAL OPERATIVO

#	Cargo	Perfil	Experiencia general requerida	Descripción del cargo	
1	Por cada sucursal o punto de atención requerido	Vigilante	Ser mayor de edad, Bachiller cuyo título sea expedido por una institución debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación respectiva, Haber adelantado el curso de reentrenamiento en vigilancia vigente.	Mínima de un (1) año en el área de seguridad privada y/o sector público, debidamente certificada por la(s) empresa(s) en la(s) cual(es) prestó sus servicios. Los vigilantes no deben tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios.	Es el personal que prestara los servicios operativos de vigilancia en las sucursales requeridas.

ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS:

Dentro del servicio requerido el personal de vigilancia deberá contar con los siguientes elementos:

Un (1) equipo manual para detección de metales para cada puesto de vigilancia, para todos los servicios requeridos, con el fin de garantizar desde el momento de inicio del contrato, el control de ingreso de elementos metálicos que puedan ofrecer riesgo a los colaboradores y clientes de la aseguradora en las diferentes sedes de la compañía.

Un (1) Libro para la elaboración de la Minuta de Guardia por cada puesto de vigilancia, debidamente foliado, con logos del proponente o una de sus integrantes, en caso de ser consorcio o unión temporal, el cual será diligenciado por el guarda de turno, donde consignará el inicio y la finalización del servicio, como también todas las novedades que se presenten en el puesto de vigilancia.

Certificación de la empresa en capacitación del Protocolo de Bioseguridad Covid-19.

Resultado prueba PCR Covid -19 no superior a 5 días, para personal con sintomatología, resultado positivo o sospechoso para Covid-19.

CANTIDAD DE VIGILANTES Y SERVICIOS DE MONITOREO.

OFICINA	CIUDAD	DIRECCION	SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	SERVICIO DE MONITOREO
SEDE FISCALIA	BOGOTA	Av. Calle 24 # 51 – 40 Oficina 602	12 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO
PUNTO DE ATENCION 128	BOGOTA	Autopista Norte (Avenida Carrera 45) # 128 B – 41 Piso 2 Centro Empresarial Rosetta.	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
LABORATORIO	BOGOTA	Calle 93 # 46 – 11	12 HORAS L-D EN LAS NOCHES.	1	SI
META	VILLAVICENCIO	Calle 36 No. 36-50 Barzal	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
AMAZONAS	LETICIA	Calle 10 No. 9-88	NO	0	SI
ATLANTICO	BARRANQUILLA	Cra 53 No. 80-198 piso 19 Cra. 54 No. 72 – 128	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
BOLIVAR	CARTAGENA	Avenida San Martín Carrera 2 No. 4 – 66 piso 4 Edificio Caribbean Center Bocagrande	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CESAR	VALLEDUPAR	Cra 11 No. 14-33	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
GUAJIRA	RIOHACHA	Calle 4 No. 7-29	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
MAGDALENA	SANTA MARTA	Carrera 5 No. 23 – 131	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
SUCRE	SINCELEJO	Cra 19 A N. 14ª-39	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CORDOBA	MONTERIA	Cra 4 No. 26-46 loc 2	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
ANTIOQUIA ADMINISTRATIVA SEDE	MEDELLIN	Cra. 48 No. 20-34 torre 1 oficina 812	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
PUNTO ATENCION	MEDELLIN	Calle 27 No. 46-70 Int. 175-173 C.C. Punto Clave	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
ANTIOQUIA CASAS POBLADO	MEDELLIN	CRA. 43ª No. 16 SUR -139	24 HORAS L-D Sin arma	1	NO
APARTADO PUNTO ATENCION	APARTADO	Calle 104 No. 101-15	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CHOCO PUNTO DE ATENCION	QUIBDO	Calle 31 No. 3 – 27	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CALDAS	MANIZALES	Carrera 24 A # 56- 28 Barrio Belén	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
QUINDIO	ARMENIA	Calle 2 No. 18-209	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
RISARALDA	PEREIRA	Cra 15 No. 13-13	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
SUROCCIDENTE	CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)	24 HORAS L-D SIN ARMA	2	NO
SUROCCIDENTE	CALI	Cra 68 No. 10a 12 (El Limonar)	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO
CAUCA	POPAYAN	Calle 11 Norte No. 8 - 25 Prados del Norte	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
HUILA	NEIVA	carrera 7 N° 17-20	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
NARIÑO	PASTO	Cra 29 No. 15-04	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
PUTUMAYO	MOCOA	Calle 14 No. 10-15 Piso 1 Av. San Francisco	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CAQUETA	FLORENCIA	Cra. 9A No. 9 A – 40	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
SANTANDER	BUCARAMANGA	TRANSVERSAL 93 NO. 34-99 EL TEJAR CENTRO COMERCIAL	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	NO

		CAQUIQUE LOCAL SS10-G-H / SS10-K-L			
BARRANCABERMEJA PUNTO DE ATENCION	BARRANCA	CALLE 49 No. 19-81 BARRIO COLOMBIA	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	AV. 1 No. 18-69	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
ARAUCA	ARAUCA	CALLE 16 No. 17-22	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
CASANARE	YOPAL	CALLE 13 No. 25-33	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI
BOYACA	SOGAMOSO	Calle 11 No. 12-78	24 HORAS L-D SIN ARMA	1	NO
TUNJA	TUNJA	Cll 22 N.º 9 – 84, Tunja - Boyacá.	9.5 HORAS L-V SIN FESTIVOS sin arma	1	SI

Positiva Compañía de Seguros S.A., teniendo presente las necesidades de la compañía, definirá de acuerdo con la necesidad del servicio el inicio de actividades en cada una de las sucursales requeridas, adicionalmente podrá requerir servicios adicionales los cuales tendrán el mismo valor cotizado por operario o en su defecto suspender los mismos de acuerdo con las necesidades de la compañía, quien realizará el trámite informando al proveedor seleccionado con un tiempo de antelación de 5 días calendario.

Nota: el oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento mediante carta de compromiso adjunta, que los vigilantes ofrecidos cumplen con el perfil requerido.

La presente se expide a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2020.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.